Página 1 de 8 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

2096453193

No. GS-2025- MECUC-GRULO– 20.1

San José de Cúcuta, 02 de Septiembre de 2025

Señor Coronel
LIBARDO FABIO OJEDA ERASO
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta
Avenida Demetrio Mendoza Calle 22 y 24 Barrió San Mateo
Cúcuta-Norte de Santander

ASUNTO: informe de supervisión del CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 75-1-10021-24 Agosto

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/08/2025**	**Hasta**	**31/08/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-050413-MECUC del 17/05/2024, el señor Coronel WILLIAM QUINTERO SALAZAR, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora Comisario FLOR ROA AVELLANEDA.

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-113904-MECUC del 29/10/2024, el señor coronel WILLIAM QUINTERO SALAZAR, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subcomisario PEDRO ANTONIO RAMÍREZ LOPEZ.

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-015547-MECUC del 12/02/2025, el Brigadier General WILLIAM QUINTERO SALAZAR, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora Teniente NATALIA GONZALEZ PRADA

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 15

1. Informe de supervisión del mes de mayo del periodo comprendido del 01/05/2024 al 30/05/2024 presentado mediante Comunicado oficial GS-2024-068978-MECUC del 5 de junio de 2024.

nn.gonzalez005

2. Informe de supervisión del mes de junio del periodo comprendido del 01/06/2024 al 30/06/2024 presentado mediante Comunicado oficial GS-2024-074210-MECUC del 5 de julio de 2024.

3. Informe de supervisión del mes de julio del periodo comprendido del 01/07/2024 al 31/07/2024 presentado mediante Comunicado oficial GS-2024-083989-MECUC del 5 de agosto de 2024.

4. Informe de supervisión del mes de agosto del periodo comprendido del 01/08/2024 al 31/08/2024 presentado mediante Comunicado oficial GS-2024-099381-MECUC del 5 de septiembre de 2024.

5. Informe de supervisión del mes de septiembre del periodo comprendido del 01/09/2024 al 30/09/2024 presentado mediante Comunicado oficial GS-2024-111087-MECUC del 5 de octubre de 2024.

6. Informe de supervisión del mes de octubre del periodo comprendido del 01/10/2024 al 31/10/2024 presentado mediante Comunicado oficial GS-2024-131152-MECUC del 5 de noviembre de 2024.

7. Informe de supervisión del mes de noviembre del periodo comprendido del 01/11/2024 al 30/11/2024 presentado mediante Comunicado oficial GS-2024-131733-MECUC del 5 de Diciembre de 2024.

8. Informe de supervisión del mes de Diciembre del periodo comprendido del 01/12/2024 al 31/12/2024 presentado mediante Comunicado oficial GS-2025-007461-MECUC del 6 de Enero de 2025.

9. Informe de supervisión del mes de Enero del periodo comprendido del 01/01/2025 al 31/01/2025 presentado mediante Comunicado oficial GS-2025-013611-MECUC del 6 de Febrero de 2025.

10. Informe de supervisión del mes de Febrero del periodo comprendido del 01/02/2025 al 28/02/2025 presentado mediante Comunicado oficial GS-2025-023671-MECUC del 03 de Marzo de 2025.

11. Informe de supervisión del mes de Marzo del periodo comprendido del 01/03/2025 al 31/032025 presentado mediante Comunicado oficial GS-2025-038675-MECUC-MECUC del 04 de Abril de 2025.

12. Informe de supervisión del mes de Abril del periodo comprendido del 01/04/2025 al 30/04/2025 presentado mediante Comunicado oficial GS-2025-051891-MECUC-MECUC del 05 de Mayo de 2025.

13. Informe de supervisión del mes de Mayo del periodo comprendido del 01/05/2025 al 31/05/2025 presentado mediante Comunicado oficial GS-2025-065663-MECUC del 03 de Junio de 2025.

14. Informe de supervisión del mes de Junio del periodo comprendido del 01/06/2025 al 30/06/2025 presentado mediante Comunicado oficial GS-2025-079478-MECUC del 02 de Julio de 2025.

15. Informe de supervisión del mes de Julio del periodo comprendido del 01/07/2025 al 31/07/2025 presentado mediante Comunicado oficial GS-2025-093857-MECUC del 04 de Agosto de 2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 75-1-10021-24
Objeto del Contrato	"DAR EN ARRENDAMIENTO TRES ESPACIOS DENTRO DEL INMUEBLE DEL COMANDO DE POLICÍA SAN MATEO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA – RESTAURANTE, CAFETERIA CASINO DE SUBOFICIALES Y CAFETERIA CASINO DE OFICIALES, CON UN ÁREA DE 163.13 M2, AL SERVICIO DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y VISITANTES QUE FRECUENTEN LAS INSTALACIONES POLICIALES"

2096453103

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Arrendador	ABELARDO SOLANO VELA
Representante legal	ABELARDO SOLANO VELA
Valor inicial del contrato	$16.932.000,00
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	$16.932.000,00
Plazo de ejecución inicial	Desde el 29/04/2024 al 15/11/2024 04 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	27/05/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	27/05/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	28/05/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	18/10/2025 05 meses
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	001/2025
Otros	N/A

1.DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1Acciones adelantadas:

1.El día 11 de agosto del 2024 se le hizo requerimiento verbal al contratista de la entrega de parafiscales y no hizo entrega de estos manifestando que ya los traía.

2.Mediante comunicado oficial GS-2024-098461-MECUC del 19 de septiembre se le solicitó la planilla de afiliación al personal de empleados de seguridad social, así como a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL) según el nivel de riesgo para las instalaciones policiales, de igual forma debe exigir a los proveedores dicha documentación para lo cual deberá presentar al Supervisor del Contrato de manera mensual a la afiliación y pago de los mismos.

3.Mediante comunicado oficial GS-2024-136302-MECUC del 27 de Diciembre del 2024 se le solicito la planilla de afiliación al personal de empleados de seguridad social, así como a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL) según el nivel de riesgo para las instalaciones policiales, de igual forma debe exigir a los proveedores dicha documentación para lo cual deberá presentar al Supervisor del Contrato de manera mensual a la afiliación y pago de los mismos.

4.El día miércoles 29 de enero del 2025, el señor contratista hace entrega al señor supervisor de la planilla de parafiscales

5.Mediante comunicado oficial GS-2025-026882-MECUC del 11 de marzo de 2025 se le solicitó la planilla de afiliación al personal de empleados de seguridad social, así como la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) según el nivel de riesgo para las instalaciones policiales, de igual forma debe exigir a los proveedores dicha documentación para lo cual deberá presentar al Supervisor del Contrato de manera mensual a la afiliación y pago de los mismos.

6.Mediante comunicado oficial GS-2025-02997 -MECUC del 17 de marzo de 2025 se reitera la solicitud de la planilla de afiliación al personal de empleados de seguridad social, así como la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) según el nivel de riesgo para las instalaciones policiales, de igual forma debe

exigir a los proveedores dicha documentación para lo cual deberá presentar al Supervisor del Contrato de manera mensual a la afiliación y pago de los mismos.

7.El día jueves 20 de marzo de 2025 el señor contratista hace entrega al señor supervisor de la planilla de parafiscales y de los documentos correspondientes al personal que cumple funciones dentro de las cafeterías.

8.El día martes 01 de Abril de 2025 el señor contratista hace entrega del soporte de pago y actualización de cámara de comercio.

9.El día Viernes 04 de abril de 2025 el señor contratista mediante oficio, informa fumigación al restaurante de la MECUC, que se realizara el próximo sábado 05 de abril, por tanto este dia no se prestara servicio.

10. El día miercoles 09 de Abril de 2025 mediante comunicado oficial GS-2025-040722-MECUC, se realiza oficio al señor Teniente Freddy Stiven Montañez Hernandez, enviando relación de personal que manifiesta el contratista, son quienes laboran en la cafetería y realizan ingreso a las instalaciones.

11. El día Miércoles 16 de abril de 2025 mediante comunicado oficial GS-2025-043607-MECUC, se reitera al señor contratista la fecha y compromiso de pagos establecidos.

12.El dia martes 15 de Julio de 2025, mediante abonado telefónico 314-4335607 se realiza verificación al señor contratista de los soportes de pago.

2.VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El oferente deberá tener vinculado a los operarios al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARP, PENSION) y parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar) y los soportes deben ser presentados junto con la facturación mensual para el respectivo pago, sin que se genere vínculo laboral con la Policía Nacional.	SÍ	Cumple cabalmente presentando planilla de pago de parafiscales: -9477578782 -9476005029 -9480913667 -9480913569 -9480913474 -9480913221 -9482032791 -9483057169

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARACTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Logística: El oferente con el diligenciamiento del presente formato certifica que cuenta con los medios logísticos, equipos, necesarios para la ejecución del contrato.	SI	CUMPLE, SIN NOVEDAD
Certificación de garantía el oferente al momento de la entrega de los elementos anexara certificado de la garantía de los mismos, especificando fechas y condiciones de la misma. La garantía ofrecida debe ser por defectos de fabricación, manufactura, y calidad de los bienes no inferior a un (01) año.	SI	CUMPLE, SIN NOVEDAD
MANTENIMIENTO DE PRECIOS El proponente se compromete a mantener la sostenibilidad de precios después de presentada su oferta inclusive ante posibles adiciones.	SI	CUMPLE, SIN NOVEDAD

2096453103

El oferente se compromete a entregar manual y/o ficha técnica del fabricante en idioma español, para efectos del correcto funcionamiento de los elementos que aplique.	SI	CUMPLE, SIN NOVEDAD
REQUERIMIENTO POST- SERVICIO: El contratista deberá asistir técnicamente a la Policía Nacional POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o estructural, en la fecha que la Institución determine durante el tiempo que dure la garantía. El contratista debe otorgar como mínimo con una línea telefónica de soporte y correo electrónico con el fin de coordinar lo pertinente al objeto de este contrato.	SI	CUMPLE, SIN NOVEDAD
El proponente debe prever en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir, todas las consideraciones pertinentes para realizar la entrega de los elementos a adquirir conforme a las condiciones señaladas en el presente estudio previo y en los lugares que determine el supervisor del contrato.	SI	CUMPLE, SIN NOVEDAD
Si al momento de la entrega de los bienes, hubiere algún daño o imperfecto ya sea por fabricación, transporte, manipulación o cualquier otra circunstancia, el oferente se compromete a reponerlo, sin costo adicional para la entidad y en un tiempo no mayor a dos (02) días hábiles, sin generar algún costo adicional para la Policía Metropolitana de Cúcuta. Si el producto restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.	SI	CUMPLE, SIN NOVEDAD
Cambio de elementos: El contratista deberá garantizar durante el tiempo que dura la garantía, que, si por algún motivo presentan daños en su funcionamiento, deberá cambiar las piezas de forma inmediata para subsanar la falla y si persiste deberá cambiar por completo el elemento.	SI	CUMPLE, SIN NOVEDAD
Garantizar la prestación del servicio del presente objeto contractual durante la ejecución del contrato en los tiempos y condiciones acordadas en el contrato, previa coordinación con el supervisor.	SI	CUMPLE, SIN NOVEDAD
El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, que el Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de sus bienes al momento de hacer la entrega de los elementos a adquirir en el sitio señalado en el presente proceso.	SI	CUMPLE, SIN NOVEDAD
Informar de manera oportuna al supervisor del contrato, las novedades y/o inconvenientes para entregar de manera efectiva los elementos a adquirir en el presente proceso.	SI	CUMPLE, SIN NOVEDAD
El oferente con el diligenciamiento del presente documento se compromete a instalar los elementos que sean necesarios, con previa aprobación e indicación del supervisor del contrato sin ningún costo adicional para la policía nacional.	SI	CUMPLE, SIN NOVEDAD
Los elementos a adquirir en el presente proceso no deberán presentar señas de uso o maltrato al momento de su entrega.	SI	CUMPLE, SIN NOVEDAD

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En el mes de agosto de 2024 se le hizo requerimiento verbal al contratista de la entrega de parafiscales y no hizo entrega de estos manifestando que ya los traía.-Mediante comunicado oficial GS-2024-098461-MECUC del 19 de septiembre de 2024 se le solicitó la planilla de afiliación al personal de empleados de seguridad social, así como a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL) según el nivel de riesgo para las instalaciones policiales, de igual forma debe exigir a los proveedores dicha documentación para lo cual deberá presentar al Supervisor del Contrato de manera mensual a la afiliación y pago de los mismos.

-Mediante comunicado oficial GS-2024-136302-MECUC del 27 de Diciembre del 2024 se le solicitó la planilla de afiliación al personal de empleados de seguridad social, así como a una Administradora de Riesgos

Laborales (ARL) según el nivel de riesgo para las instalaciones policiales, de igual forma debe exigir a los proveedores dicha documentación para lo cual deberá presentar al Supervisor del Contrato de manera mensual a la afiliación y pago de los mismos.

-El día miércoles 29 de enero de 2025, el señor contratista hace entrega al señor supervisor de la planilla de parafiscales

-El día 21 de Abril de 2025, se realiza prorroga 001 por $7.421.860 por 05 meses a partir del 18/05/2025 hasta el 18/10/2025.

- El dia martes 15 de Julio de 2025, mediante abonado telefónico 314-4335607 se realiza verificación al señor contratista de los soportes de pago,quien viene entregándolos al dia, sin novedad.

3.AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (462) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (48) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4.TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

A partir de la prórroga el valor del canon de arrendamiento mensual corresponde a la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS COP ($1.484.372,00) por un término de cinco (05) meses, traducidos en un valor total del proceso de SIETE MILLONES CUATROSCIENTOS VENTIUN MIL OCHOSCIENTOS SESENTA PESOS COP ($7.421.860,00), incluido impuestos y deducciones de ley.

El valor del canon de arrendamiento mensual corresponde a la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS ONCE MIL PESOS COP ($1.411.000,00) por un término de doce (12) meses, traducidos en un valor total del proceso de DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS COP ($16.932.000,00), incluido impuestos y deducciones de ley.

PRORRATEO: Dentro de los diez (10) primeros días siguientes a la aprobación de la garantía se debe calcular y realizar el primer pago de la fracción arrendamiento acudiendo al procedimiento de prorrateo, así mismo, para la fracción del último pago o canon de arrendamiento este se realizará en los primeros días del mes que corresponda acudiendo al procedimiento de prorrateo.

Una vez efectuada la consignación, el contratista deberá entregar copia original del mismo a la Oficina de Tesorería de la Policía Metropolitana de Cúcuta y al supervisor del contrato de la Policía Metropolitana de Cúcuta –Policía Nacional, con los soportes de pago de seguridad integral de sus empleados para realizar el seguimiento y la supervisión del mismo.
No obstante, el incumplimiento del plazo acarreará un interés del cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de consignar, por cada día de retraso y por quince (15) días calendario.

NOTA: El valor mensual por concepto de servicios públicos (energía eléctrica y agua potable o el que aplique), serán los que arroje el medidor testigo instalados por concepto de consumo, el valor se tomara de forma mensual, por parte del supervisor designado y el arrendatario quienes harán la ecuación aritmética para determinar el valor según sea el servicio a pagar, el arrendatario contará con diez (10) días hábiles para consignar, después de realizar la verificación del consumo con el supervisor, a la cuenta corriente del Banco Popular Nro. 451000392 a nombre de la Policía Metropolitana de Cúcuta con NIT 900.259.415-0 por concepto de servicios públicos. El arrendatario se obliga a allegar la consignación al supervisor del contrato.

La consignación del canon de arrendamiento se cancelará de la siguiente manera: el arrendatario contará con diez (10) días hábiles a la fecha del acta de inicio, y así de manera mensual en la cuenta corriente Nro.

2096453103

600090948 del Banco de Occidente a nombre de la Policía Metropolitana de Cúcuta con NIT 900.259.415-0 recaudo en línea. El arrendatario se obliga a allegar la consignación al supervisor del contrato.

NOTA: El contratista deberá solicitar al correo mecuc.grute@policia.gov.co, la formalización de la factura electrónica correspondiente a canon de arrendamiento, valor del cual el 19% de IVA por la DIAN.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 7.421.860,00	100,00%
VALOR TOTAL DE LAS ENTREGAS	$ 5.799.364,00	78,14%
VALOR FACTURADO	$ 5.799.364,00	78,14%
VALOR FACTURADO PENDIENTE DE PAGO	$ 0,00%	0,00%
VALOR PAGADO	$ 5.799.364,00	78,14%
VALOR PENDIENTE DE ENTREGA	$ 1.622.496,00	21,86%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del período que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	$658.500	31/05/2024	$658.500	MCUC41	$658.500	105.138,66	14/1049 COD.SAP
N/A	$1.411.000	12/06/2024	1.411.000	MCUC49	1.411.000	225.285,71	14/1066 COD.SAP
N/A	$1.411.000	09/07/2024	1.411.000	MCUC55	1.411.000	225.285,71	14/1152 COD.SAP
N/A	$1.411.000	13/08/2024	1.411.000	MCUC66	1.411.000	225.285,71	14/1223 COD.SAP
N/A	$1.411.000	10/09/2024	1.411.000	MCUC81	1.411.000	225.285,71	14/1049 COD.SAP
N/A	$1.411.000	10/10/2024	1.411.000	PTE SISTEMA	1.411.000	225.285,71	COD.SAP
N/A	$1.411.000	10/11/2024	1.411.000	MCUC103	1.411.000	225.285,71	14/1518 COD.SAP
N/A	$1.411.000	10/12/2024	1.411.000	MCUC110	1.411.000	225.285,71	14/1604 COD.SAP
N/A	$1.411.000	10/01/2025	1.411.000	MCUC119	1.411.000	225.285,71	14/1604 COD.SAP
N/A	$1.411.000	10/02/2025	1.411.000	MCUC127	1.411.000	225.285,71	COD.SAP

N/A	$1.411.000	10/03/2025	$1.411.000	FCUC9	$ 1.411.000	$ 225.285,71	COD.SAP
N/A	$1.411.000	10/04/2025	$ 1.411.000	FCUC9	$ 1.411.000	$ 225.285,71	COD.SAP
N/A	$ 752.500	05/05/2025	$ 752.500	FCUC9	$ 752.500	PTE SISTEMA	COD.SAP
N/A	$ 593.748	05/05/2025	$ 593.748	FCUC9	$ 593.748	PTE SISTEMA	COD.SAP
N/A	$ 1.484.372	09/06/2025	$ 1.484.372	FCUC33	$ 1.484.372	$ 237.000,57	14/0876
N/A	$1.484.372	09/06/2025	$ 1.484.372	FCUC40	$ 1.484.372	$ 237.000,57	14/1002
N/A	$1.484.372	09/07/2025	$ 1.484.372	FCUC47	$ 1.484.372	$ 237.000,57	14/1078

4.2 Entrada de Bienes

No aplica.

5 RECOMENDACIONES

De momento no se tienen recomendaciones para el presente contrato de este tipo.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente

Firma _____

Teniente NATALIA GONZALEZ PRADA
Jefe Grupo Logístico MECUC
Supervisor Contrato No. 75-1-10021-24
Correo electrónico: Natalia.gonzalez3708@correo.policia.gov.co
No. Celular: 300-3764091

2096453103